

TELECOM ARGENTINA S.A.
Síntesis de las resoluciones adoptadas por la
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asambleas Especiales de las Acciones
Clase “A” y de las Acciones Clase “D” celebradas
el 29 de abril de 2026

La Asamblea se celebró con sus accionistas participando en forma presencial.

Se informa a continuación las resoluciones adoptadas por los señores accionistas al considerar cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea.

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Resultaron designados para firmar el Acta la representante del accionista Cablevisión Holding S.A. y el representante del accionista Fintech Telecom LLC.

2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (“BYMA”) y de la documentación contable en idioma inglés, requerida por las normas de la Securities & Exchange Commission de los Estados Unidos de América, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio social, concluido el 31 de diciembre de 2025 (el “Ejercicio 2025”).

Se aprobó sin modificaciones la totalidad de la documentación sometida a consideración de los señores accionistas, tal como la misma fuera aprobada por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Comité de Auditoría, e informada a los organismos de control.

3º) Consideración de los Resultados No Asignados al 31 de diciembre de 2025 que exhiben un saldo negativo de \$123.939.460.761. Propuesta sobre: (i) Absorber la suma de \$123.939.460.761 de la “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad”. (ii) También se propone respecto de la suma de \$115.492.131.831 que se reclasifique de la cuenta “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad” (que en consecuencia alcanzará así la suma de \$1.296.502.587.476) y se la impute contra la cuenta “Prima de Fusión”, que en consecuencia luego de tal imputación, alcanzará un saldo de \$3.158.292.313.841. (iii) Elevar a consideración de la Asamblea la delegación en el Directorio de facultades para desafectar total o parcialmente la “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad” y distribuir, en una o más veces, dividendos en efectivo o en especie o en cualquier combinación de ambas opciones.

Se aprobó la propuesta del Directorio ajustada al 31 de marzo de 2026 utilizando el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional) publicado el 14 de abril de 2026 de conformidad con lo dispuesto por la Resolución CNV N° 777/2018, respecto de los Resultados No Asignados al 31 de diciembre de 2025 que exhiben un saldo **negativo** de \$ 135.642.104.918, consistente en:

1) Absorber la suma de \$ 135.642.104.918 de la “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad”;

2) Respecto de la suma de \$ 126.397.129.903 que se reclasifique de la cuenta “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad” (que en consecuencia alcanzará así la suma de \$ 1.418.921.263.469) y se la

impute contra la cuenta "Prima de Fusión", que en consecuencia luego de tal imputación, alcanzará un saldo de \$ 3.456.505.446.359; y

3) Asimismo, se aprobó delegar facultades en el Directorio de la Sociedad para desafectar total o parcialmente antes del 31 de diciembre de 2026 la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" y distribuir, en una o más veces, dividendos en efectivo o en especie o en cualquier combinación de ambas opciones por hasta un monto máximo de US\$ 300.000.000.

4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que han actuado durante el Ejercicio 2025.

Se aprobó la gestión cumplida por la totalidad de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de Telecom Argentina que han actuado durante el Ejercicio 2025, hasta la fecha de esta Asamblea.

5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$6.822.234.989 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la CNV.

Se aprobó una remuneración total de \$ 6.822.234.989 para los directores de Telecom Argentina que se desempeñaron desde el 1° de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, a ser distribuida en la forma que acuerde el Directorio entre los directores que revistan la condición de directores independientes o que cumplan tareas técnico-administrativas o desempeñen comisiones especiales, debiéndose tomar a cuenta los anticipos que hubieran percibido.

6°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los directores que durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026 (el "Ejercicio 2026"), revistan la condición de directores independientes o que cumplan tareas técnico-administrativas o desempeñen comisiones especiales (dentro de las pautas fijadas por la Ley General de Sociedades y ad referendum de lo que la Asamblea resuelva).

Se autorizó al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los directores de Telecom Argentina que durante el Ejercicio 2026 revistan la condición de directores independientes o que cumplan tareas técnico-administrativas o desempeñen comisiones especiales, dentro de las pautas fijadas por la Ley General de Sociedades y ad referendum de lo que la Asamblea resuelva.

7°) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Propuesta de pago de la suma total de \$ 470.003.765.

Se aprobó una remuneración total de \$ 470.003.765 para los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Telecom Argentina que se desempeñaron desde el 1° de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, debiéndose tomar a cuenta los anticipos que hubieran percibido los señores síndicos. Este monto total deberá ser distribuido en partes iguales entre los cinco síndicos titulares según lo determine la Comisión Fiscalizadora, previa asignación de la parte correspondiente al miembro que la representa ante el Comité Ejecutivo.

8°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñen durante el Ejercicio 2026 (ad referendum de lo que la Asamblea resuelva).

Se autorizó al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñen durante el Ejercicio 2026, ad referendum de lo que la Asamblea resuelva.

9°) [Elección de cinco \(5\) síndicos titulares para desempeñarse durante el Ejercicio 2026.](#)

Resultaron designados síndicos titulares las siguientes personas: Pablo Andrés Buey Fernández, Pablo Gabriel San Martín, Alejandro Héctor Massa, María Ximena Digón y Saturnino Jorge Funes.

La señora María Ximena Digón y los señores Pablo Andrés Buey Fernández y Saturnino Jorge Funes son abogados y los señores Pablo Gabriel San Martín y Alejandro Héctor Massa son contadores públicos y todos ellos califican como “Independientes” de conformidad con el estándar establecido por las Normas de la CNV.

Finalmente se informó que ni los síndicos propuestos, ni los Estudios que integran, ni otros profesionales de dichos Estudios, han sido nunca Auditores Externos de Telecom Argentina, ni serán propuestos como tales.

10°) [Determinación del número de síndicos suplentes para desempeñarse durante el Ejercicio 2026 y elección de los mismos.](#)

Se resolvió designar cinco (5) síndicos suplentes y resultaron elegidas las siguientes personas: Javier Alegría, Rubén Suárez, Matías Alejandro Fredriks, María Belén Galindez y Joaquín Luis De Aduriz.

El señor Javier Alegría se desempeñará como suplente del señor Pablo Andrés Buey Fernández; el señor Rubén Suárez como suplente del señor Pablo Gabriel San Martín; el señor Matías Alejandro Fredriks como suplente del señor Alejandro Héctor Massa; y la señora María Belén Galindez y el señor Joaquín Luis De Aduriz como suplentes indistintamente de la señora María Ximena Digón y del señor Saturnino Jorge Funes.

Los señores Javier Alegría, Matías Alejandro Fredriks y Joaquín Luis De Aduriz y la señora María Belén Galindez son abogados y el señor Rubén Suárez es contador público y todos ellos califican como “Independientes” de conformidad con el estándar establecido por las Normas de la CNV.

Ni los síndicos suplentes propuestos, ni los Estudios que integran, ni otros profesionales de dichos Estudios, han sido nunca Auditores Externos de Telecom Argentina, ni serán propuestos como tales.

11°) [Determinación de la remuneración de los Auditores Externos Independientes que se desempeñaron durante el Ejercicio 2025.](#)

Se aprobó una retribución total por los servicios de auditoría prestados por los Auditores Externos de los Estados Financieros de Telecom Argentina correspondientes al Ejercicio 2025 de \$1.735.224.000 (monto que no incluye IVA), de los cuales \$1.198.104.000 corresponden a tareas de auditoría de los Estados Financieros y \$537.120.000 a las actividades de auditoría desarrolladas con relación a la certificación de la Sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley.

12°) [Designación de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2026.](#)

Se designó como como Auditores Externos Independientes de los Estados Financieros de Telecom Argentina del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2026, a “Price Waterhouse & Co

SRL”, desempeñándose el Dr. Eduardo Alfredo Liacono como contador certificante titular y el Dr. Ezequiel Luis Mirazón como suplente.

13°) *Determinación de la remuneración de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2026.*

Se resolvió que la retribución de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2026 sea fijada por la Asamblea que considere la documentación contable del Ejercicio 2026, delegándose en el Comité de Auditoría la determinación de las modalidades y condiciones de la prestación, autorizándose el pago de anticipos de honorarios a los Auditores Externos por el monto que el Comité de Auditoría estime razonable.

14°) *Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría por el Ejercicio 2026 (\$232.454.485).*

Se fijó el presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría por el Ejercicio 2026, en la suma de \$232.454.485.

15°) *Consideración de la reorganización societaria por la cual Telecom Argentina S.A. (“Telecom Argentina”), como sociedad absorbente, incorpora por fusión a Teledifusora San Miguel Arcangel S.A. (“TSMA”) (en adelante la “Reorganización Societaria” o la “Reorganización”) con efectos a partir del 1° de enero de 2026, en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, art. 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Consideración del Estado de Situación Financiera Individual Especial de Fusión de Telecom Argentina y el Estado de Situación Financiera Consolidado Especial de Fusión de Telecom Argentina y TSMA, ambos cerrados al 31 de diciembre de 2025, con sus respectivos informes de las Comisiones Fiscalizadoras y de los Auditores Externos Independientes. Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado por Telecom Argentina y TSMA el 10 de marzo de 2026. Suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión. Otorgamiento de autorizaciones para solicitar a los organismos de control todas las aprobaciones y autorizaciones que puedan resultar necesarias y para realizar las presentaciones y trámites necesarios para obtener las inscripciones correspondientes.*

Se aprobó la reorganización societaria por la cual Telecom Argentina, como sociedad absorbente, incorpora por fusión a TSMA con efectos a partir del 1° de enero de 2026, en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, art. 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y Normas de la CNV; como así también el Estado de Situación Financiera Individual Especial de Fusión de Telecom Argentina y el Estado de Situación Financiera Consolidado Especial de Fusión de Telecom Argentina y TSMA, ambos cerrados al 31 de diciembre de 2025, con sus respectivos informes de las Comisión Fiscalizadora y de los Auditores Externos Independientes; el Compromiso Previo de Fusión y demás documentos relativos a la Reorganización Societaria que se detalla en el punto 15) del Orden del Día.

Participaron del desenvolvimiento de la Asamblea la doctora Natalí Alexia Batca en representación de la Comisión Nacional de Valores y el Contador Eduardo Kupfer en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

**Andrea V. Cerdán
Apoderada**